



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 JUN. 2004

VISTO y CONSIDERANDO Que la suscripta tiene previsto trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 27 de Junio del corriente año, de acuerdo a la invitación que le cursara el Presidente del Parlamento Patagónico, Leg. Marta Silvia MILESI, para participar de la reunión acordada en Labor Parlamentaria con motivo de coordinar propuestas relacionadas con posibles modificaciones al Reglamento del Parlamento.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje USH/BUE/USH (ida 27/06/04 regreso 30/06/04) a nombre de la suscripta, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 27 de Junio del corriente año, de acuerdo a la invitación que le cursara el Presidente del Parlamento Patagónico, Leg. Marta Silvia MILESI, para participar de la reunión acordada en Labor Parlamentaria con motivo de coordinar propuestas relacionadas con posibles modificaciones al Reglamento del Parlamento, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la suscripta.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95º párrafo 5º de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

220 / 04